

Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia. 2021-2032

Acuerdo Gubernativo número 149-2021

Objetivo general



Garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos de todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.

Institución rectora

Ministerio de Educación

Instituciones públicas

Mingob MAGA
MSPAS SBS
Mides Segeplan

Ejes de protección a la vida e institucionalidad de la familia

- Etapa prenatal y primera infancia.
- Niñez y adolescencia.
- Juventud y adultez.
- Adultez mayor.

Lineamientos de coordinación entre la política y el eje

- Asegurar que los niños desde antes de nacer hasta los seis años gocen de sus derechos básicos.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia a través de la participación en la sociedad.
- Promover la vigencia de los derechos de la juventud para mejorar sus condiciones y calidad de vida en el ejercicio de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores para el desarrollo.
- Promover el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida económica, social y cultural.
- Garantizar el acceso a los servicios básicos para las personas adultas mayores y que se les permita el envejecimiento activo y saludable.